



ACTA NUMERO SIETE (07)

En la Ciudad de ROATAN, Departamento de Islas de la Bahía, reunidos en la Sala de Conferencias de Caribe Restaurant, para celebrar previa convocatoria a sesión **ORDINARIA**, de la Honorable Corporación Municipal de Roatán, a las diez de la mañana con veinte minutos (**10:20 a.m.**) el día Lunes veintitrés (23) de Marzo del año dos mil veinte (2020) contando con la presencia de los Honorables: Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, La Vicealcalde Municipal **VALERIE NICOLE BRADY RAMOS** y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERRINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**, los miembros de la comisión ciudadana de transparencia John Watler, Gustavo Arriola, Relaciones Publicas y Protocolo Vanessa Cardona y La Secretaria Municipal, abogada **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe de la siguiente agenda.- 1) Verificación del Quórum.- 2) Oración.- 3) Apertura de la Sesión.- 4) Aprobación de reglamento para Ayudas Sociales.- 5) Informe de Subsanción al dictamen de presupuesto 2020.-6) Cierre de Sesión.-**PUNTO NUMERO UNO (1) COMPROBACION DEL QUORUM:** La Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks expresa que si hay quórum para celebrar la sesión.- **PUNTO NUMERO DOS (2) ORACION:** La cual es dirigida por el Señor Jhon Watler .- **PUNTO NUMERO TRES (3) APERTURA DE SESION:** Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien da apertura a la sesión.- **PUNTO NÚMERO CUATRO (4) APROBACION DE REGLAMENTO PARA AYUDAS SOCIALES:** Toma la palabra a Secretaria Municipal quien manifiesta: Señores Regidores la Vice Alcaldesa envió a sus correos electrónicos dichos reglamentos el cual literalmente reza de la siguiente manera:

Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de Cupones de Alimentos de la Corporación Municipal de Roatán también conocido como Programa de Cupones de Alimentos AMR.

CONSIDERANDO

1. La Constitución de la Republica, en sus artículos 59, 65 y 145, establece:
 - a. Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; y, por ello, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla;
 - b. Que el derecho a la vida es inviolable; y,
 - c. Que reconoce el derecho a la protección de la salud; y, en consecuencia, es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y comunitaria.
2. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 3 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 6 numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 12 numerales 1 y 2 literales c) y d) del Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales:
 - a. El derecho a la vida es inherente a la persona humana; y, por ello, debe ser respetado y protegido por la Ley; y,

- b. Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, por lo que, a fin de asegurar la plena efectividad del mismo se adoptara, entre otras medidas, la prevención y el tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de cualquier otra índole, así como la lucha contra ellas y la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.
3. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19):
4. Mediante Ordenanza Municipal de fecha 15 de marzo de 2020, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en el artículo 25 inciso 15, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION, CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES.
5. Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal de Roatán y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento, entre ellos los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad.
6. A las Municipalidades, entre otras funciones compartidas con otros órganos de la Administración del Estado les corresponde alcanzar el bienestar social y material del municipio, por lo tanto, entre otras tareas le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.
7. Que la crisis económica ocasionada por la Pandemia Mundial CORONAVIRUS (COVID-19) no permite satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Roatán, lo que genera una serie de problemas como el desempleo y desnutrición, lo que obliga a la municipalidad a mitigar estos problemas en pro del bienestar social.
8. Es necesario la implementación de normas, procedimientos y controles adecuados que regulen y unifiquen criterios sociales-administrativos y económicos para el otorgamiento a través de los fondos autorizados por la Corporación Municipal, así como el establecimiento de los requisitos que servirán de respaldo para su otorgamiento. -

POR TANTO

En uso de las facultades y en aplicación de los Artículos 12, numeral 2, y Artículo 25; numerales 1, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente; artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar el "Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de Cupones de Alimentos de la Corporación Municipal de Roatan también conocido como Programa de Cupones de Alimentos AMR". Con las regulaciones y disposiciones siguientes:

TITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1. – El presente Reglamento tiene por finalidad establecer el conjunto de normas que regulen el otorgamiento de cupones de alimentos AMR autorizados por la Corporación a través de los fondos destinados para tal fin para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.

Artículo 2. – Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento se entenderá por cupón de alimento un voucher de Lps. 1,500.00 canjeable únicamente en Supermercado Eldons y Supermercado Ramírez.

Artículo 3. - Serán beneficiarias las personas naturales que se encuentran en una condición socio económico de urgente necesidad que perdieron su trabajo debido al impacto del COVID-19 en el mundo, debidamente justificada.

TITULO II

TIPOS DE ALIMENTOS

Artículo 4. – Los cupones pueden ser usados para comprar comida y bebidas en los supermercados con permiso de operación vigente en el municipio. No pueden ser usados para comprar alcohol, tabaco, medicina, comida caliente, comida que se puede comer en tienda o ítems que no sean comida.

Artículo 5. – Las comidas que son permitidas para comprar con cupones son: : leche en polvo, semillas y plantas que producen comida para la casa, arroz, huevos, harina, azúcar, frijoles, lácteos, pasta (espaguetis coditos, lo que se considera pasta), salsina, sal, pollo, pescado, embutidos, guineos, cereal, maseca, manteca, Aceite de cocinar, fósforos, café. **Artículo 6.** – Los alimentos que no se puede comprar con cupones de alimentos AMR son: Bebidas alcohólicas, productos de tabaco, comida caliente y cualquier comida de venta para consumo en la tienda, ítems que no sea comida, comida para animales, jabón, productos de papel, Medicinas y vitaminas, artículos de uso doméstico, artículos de aseo personal, cosméticos.

TITULO III

REQUISITOS

Artículo 7. – Las personas beneficiadas con el programa de cupones de alimentos AMR deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Mayor de 18 años

2. Haber trabajado en la industrial de turismo en los últimos 15 días como guía turística, despachador, conductores de bus y taxi.
3. Solvencia Municipal.
4. Copia de Identidad (debe ser 1101 o probar vecindad de 5 años)
5. Solo 1 miembro por casa puede aplicar
6. Tendrá que participar en el programa de entrenamiento ofrecido por la Cámara de Turismo.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8. – La Corporación Municipal de Roatán autoriza al señor Alcalde solicitar un préstamo hasta por la cantidad de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS para financiar este programa, préstamo que deberá ser pagado al 20 de Diciembre del 2021. Además, autoriza ampliar el presupuesto por esta cantidad y crear la partida presupuestaria correspondiente.

Las transferencias de Gobierno no recibidas del periodo 2019 se aplicarán a esta partida para tener fondos durante el periodo en que se tramite el préstamo bancario.

Artículo 9. - El programa de cupones de alimentos de la Alcaldía Municipal de Roatán es un programa social creado para proveer asistencia de comida a personas de escasos recursos a personas y familias que no tienen trabajo debido al impacto en el turismo del COVID'19. Puede aplicar a cupones de alimentos AMR en las oficinas de la Municipalidad de Roatán. Una vez llenado la aplicación inicial, seguidamente se hará una entrevista y se tendrá que proveer verificación de su historial de trabajo.

Artículo 10.- Para determinar elegibilidad se tendrá que proveer información de todos los miembros del hogar. Un hogar, para esta situación, es definido como todos los individuos que viven juntos y compran y preparan alimentos juntos. Hay dos excepciones a esta definición. La primera es un hogar que incluye esposo, esposa e hijos menores a 22 años. Este grupo será considerado hogar aunque compran y preparan alimentos separados. **Artículo 11.** – Se autoriza al señor Alcalde aprobar a la persona para recibir los beneficios, y hacerles entrega de un cupón por un valor de Lps.1,500.00 a la persona beneficiada, este cupón no es transferible a terceros y no podrá ser intercambiado por efectivo.

Artículo 12. – Se designa al departamento de Desarrollo Comunitario para el recibo, control y entrega de cupones de alimentos AMR. Toda solicitud deberá ser aprobada por la oficina del Alcalde Municipal quien emitirá los cupones, dichos cupones y órdenes de compra será firmado por el Alcalde Municipal o la Vice Alcaldesa Municipal.

Artículo 13.- Los comercios establecidos para recibir los cupones de alimentos AMR deberán presentar a la municipalidad los cupones con su respectiva factura (firmada por el beneficiario con su número de identidad) adjunta para que se les genere el pago.

Artículo 13. - El programa de Cupones de Alimentos AMR tendrá una vigencia por el tiempo que dure la Pandemia, declarado por el gobierno, o hasta que estime conveniente el Alcalde Municipal.

Artículo 14. – Se deberá presentar un informe del fondo a la Corporación Municipal una vez ejecutado el presupuesto.

Artículo 15. - El presente Reglamento entrara en vigencia a partir de la fecha de su ratificación. Damos la palabra al Señor Alcalde Municipal quien manifiesta: Buenos días, estamos en una situación donde yo y el Alcalde anterior tenemos experiencia en este tema, de estar en una crisis que no es política porque a las crisis políticas estamos bien experimentados e ello hace 20 años que uno está en la política ha habido crisis políticas, esto es algo muy superior a nuestra capacidad de resolver todos los problemas internamente, gracias a Dios de la forma que la Corporación Municipal ha estado manejando la administración tenemos alguna capacidad de ayudar a la población que ha aportado y ser posible esta ayuda, ¿si tenemos la capacidad de ayudar a todo mundo en Roatán con algo? No lo tenemos eso no es cierto la Alcaldía no lo tiene, ¿Cuánto va a durar la crisis? Quien sabe para muchos esto inicia para nosotros, tenemos que medir las consecuencias nuestras con los países que son superiores a la nuestra en capacidad de atender a su gente, hablo de Estados Unidos que es uno de los países con más económica, casi todos los países que han tenido este problema son superiores a Honduras por ejemplo: Italia, China, Estados Unidos, ¿cuánta de su gente ha muerto allí sin poder hacer nada por ellos?; Cuando nosotros tomamos las medidas la semana pasada hubieron ciertas personas que pensaron que estábamos adelantando las cosas yo siento hoy que nosotros quedamos atrás una semana , ¿Por qué? Porque entro mucha gente en esa semana que hoy en día estamos esperando los resultados para ver cómo estamos en Roatán, gracias a Dios no hay ningún caso confirmado y solo hay uno ahorita de preocupación y es extranjero, pero entro en la semana que nosotros nos tardamos para aplicar esta medida, el entro el 9 de marzo, mandamos la prueba de El ayer a Tegucigalpa ya hoy en la noche o mañana tengamos la respuesta de su condición, si El sale negativo yo siento que vamos por un buen camino porque si en los 14 días nosotros aquí internamente no hemos tenido ningún caso muy posible podemos decir, que internamente podemos circular otra vez, y empezar las obras los de construcciones pueden comenzar a trabajar, los supermercados pueden abrirse si no hay un caso positivo en Roatán en 14 días, esperamos que los pueda convocar y decir mira no hay un caso esperamos tres días mas o abrimos mañana, si no hay un caso nosotros estaríamos en esta situación, las ayudas que yo tengo programadas allí no es de que yo te conozco, es de un sistema estas cosas tienen que ser sistemadas si usted califica, usted consigue; si no califica ¿Por qué no calificas? ¿Porque no pagaste tus impuestos? A porque no me quedo tiempo.-Todos los países del mundo que tienen un sistema de ayuda regresa al que aporta, no conozco otra forma de hacerlo porque es mentira que tenemos una idea igualita para todo el mundo, de donde me surge la idea de hacerlo así: porque si la persona no trabajaba alguien lo mantenía o alguien le ayudaba, si nosotros vamos a dar un aporte en comida a las personas que estaban trabajando y perdieron su trabajo, yo creo que esta gente lo va seguir ayudando a ellos de alguna forma pero no podemos ayudar a toda persona individualmente esto tiene que ser por el sistema que tenemos si es solvente con la Alcaldía, el propio Alcalde que fue alcalde por 4 años ayudo a un montón de gente y el sabe que no puede ayudar a nadie que no es solvente con la Alcaldía si usted le da un cheque no le sale si no le quitan los impuestos de abajo, nosotros igualito estamos aquí todos queremos hacer pero estamos en una situación simple, lo que se puede y lo que se debe hacer, porque debemos primero respetar las leyes y debemos de hacer lo que está a nuestro alcance esto es lo que podemos hacer: debemos respetar las leyes y hacer lo que está a nuestro alcance las cantidades están allí no sé exactamente cuántas personas son, la última cantidad de números que vimos

eran mil trescientos (1,300.00) aproximadamente; si hablamos de (L.1,500,00) por persona estamos hablando de tres millones de lempiras (L.3.000,000.00) y es la primera vez, y ¿cuantas veces se tendrá que hacer? .-Esta Alcaldía ha recogido todo el peso de este Departamento en su espalda, a nosotros nos toca pagar los aviones que llevan las muestras de todo el Departamento, nos toca pagar el avión expreso a los enfermos de otros municipios, nos toca reparar los hospitales, todo recae en este Municipio y que creen que pasa que la Alcaldía queda sin fondos, nosotros tenemos contratos con muchas compañías en muchas obras que nosotros hemos autorizado los contratos los tenemos que respetar, porque no queremos que en tres semanas ya no estemos en esto, y no hay trabajo eso sería peor; estas compañías tienen que regresar a trabajar para que la gente regrese a trabajar, el edificio Municipal tiene que seguir para que la gente tenga su trabajo, allí trabajan 80 personas.-Quedemos en un balance en mi opinión la alcaldía hemos hecho un enorme esfuerzo, ha gastado una enorme cantidad de dinero para lograr iniciar todos estos proyectos no creo que en este momento necesitamos interrumpir eso.-Que los contratos queden parejo que las obras queden así y no interrumpir en el gobierno que ya está funcionando este año, tenemos autorizado un dinero prestado de Banco Atlántida de cien millones de lempiras (L.100.000,000.00) yo digo que busquemos meter veinte millones (L.20,000,000.00) en la parte de ayudas y como siempre nos ha sobrado dinero de las administraciones de los otros dos años, si la captación este año sigue igual y logramos que sobre dinero pagamos los veinte millones (L. 20,000,000,00) se pagan al final del año si lo usamos, si sobra dinero también nunca lo usamos pero para estas partidas uno tiene de donde va a sacar el dinero.-La Alcaldía no tiene que ir mañana a sacar los veinte millones (L.20,000,000.00) a Banco Atlántida, vamos a usar nuestro dinero siempre y cuando la línea de crédito esté disponible, la ley nos permite.-Si de aquí a diciembre no tuvimos que prestar dinero no se prestó, pero está disponible y los veinte millones (L.20.000,000.00) va ser para estas ayudas, si regresamos la otra semana o en dos semanas y hay que hacer otra ayuda ya hay de donde sacar el dinero, si mañana yo tengo que alquilar 6 aviones en un día.-¿Que ha pasado con el alquiler de los aviones? Esto es mucho más complejo que lo que la gente piensa; si hay ahorita tres personas con síntomas viene salud y lo tiene allí, si nosotros no sacamos las muestras ese día, cada día que esas muestras están aquí estas personas tienen más chance de contaminar a otras personas, nosotros queremos sacar las muestras lo más pronto posible para tener los resultados lo más rápido posible para garantizar que la persona esté en cuarentena sin ningún contacto con nadie hemos estado alquilando aviones para eso, hemos tenido casos y lo tengo que decir a ustedes como Corporación que la fuerza aérea ha llegado a Roatán y no nos han llevado las muestras, hemos tenido que alquilar un avión y mandar después las muestras a Tegucigalpa y todo eso cae en este municipio estos veinte millones yo creo que abarca todos estos problemas pero son situaciones donde uno tiene que tomar decisiones ligeras, como van estar estas muestras de tres personas que supuestamente tienen síntomas tres días allí, nosotros estamos a la deriva con eso.-Para mí que el gobierno siga funcionando igual y los veinte millones de lempiras sería un respaldo por si los ocupamos para hacer estas cosas que serían las ayudas y las otras cosas, de allí podemos discutir como ustedes miran el sistema de las donaciones que la Alcaldía tiene que hacer, la forma es esta no sirven para comprar guaro, no sirven para cigarro, no sirve para lujos sirve para la comida básica yo personalmente pienso que mil quinientos lempiras para una casa en solo comida básica es una gran ayuda para unas dos o tres semanas, porque hay gente que tiene ciertas cosas que no tiene la otra.-Si la Corporación ahorita decidiera ir a comprar: mil sacos de harina, mil sacos de arroz, mil sacos de todo, quién sabe si vida mejor

no ha entregado a la misma persona la misma cosa, entonces nada estaríamos haciendo pero tal vez si le damos a él un crédito en el supermercado con un bono de la Alcaldía y a él solo le falta maíz, y solo le falta frijoles y no le falta otra cosa, él tiene ciertas cosas, creemos que nuestra manera de hacerlo y las personas que han estado trabajando están solventes con la Alcaldía, digo las personas que han estado manteniendo a los de mas según lo que tenemos nosotros en la Alcaldía, como va a convencer usted que estaba trabajando si no pagaste tus impuestos, no tengo como convencerme de que has trabajado y nosotros tenemos responsabilidad también y quien debe recibir los dineros: las personas que han abonado, si la Corporación mira a futuro que hay personas que son inválidos y no han podido tener ninguna ayuda tendríamos que regresar y buscar otro sistema de ayuda, tal vez comprar comida y ustedes los Regidores entregarlos personalmente a ciertas persona pero eso sería otro tipo de sistema no está que va beneficiar a gente que perdió su trabajo hace dos semanas.-¿Hay alguna pregunta?: Toma la palabra la Regidora Nidia Webster quien manifiesta: ¿ Qué pasa con las personas que no tienen acceso al Internet y no pueden llenar ese formulario o las personas que han estado trabajando pero no pagaron y tienen su mama que es tercera edad o tienen sus hermanitos en la casa, que pasa con ellos si no pueden conseguir comida?: responde el Alcalde manifestando: tendríamos que hacer algo diferente porque si la personas no ha trabajado alguien la ha estado manteniendo no es que en seis días ha dejado de mantenerlo.-Manifiesta la Regidora Ingrid Rosales: pueda que lo han estado manteniendo pero que pasa si no está solvente con la Municipalidad porque no pago sus impuestos pero igual tiene su familia que ha estado manteniendo.- Manifiesta el Alcalde: La ley no permite que nosotros autoricemos a nadie que no está solvente con la Alcaldía, (El Alcalde Municipal, pregunta al Regidor Dorn Ebanks ¿Alcalde dígame si esto es cierto? Responde el Regidor Dorn Ebanks manifestando: si es cierto la ley no lo permite).- Toma la palabra el Regidor David Barahona, quien manifiesta: Compañeros yo creo que lo que tenemos que hacer Señor Alcalde es trabajar como hasta el momento lo han hecho ustedes es lógico que la Alcaldía no puede suplir a todo el mundo pero se puede sentar con el Señor Gobernador y ver la gente que la Alcaldía no supla que el gobierno lo logre suplir, que podamos buscar un trabajo mancomunado, creo que para eso hay que unir refuerzos, yo la única duda que tengo es: Que hay gente que no tiene acceso al internet y vamos a tener que manera busquemos para que esas personas que no lo tienen puedan estar dentro de la plataforma, otra cosa yo creo que hay que aclarar que cuando hablamos de los que son afectados en esto por ejemplo: hay tiendas, comercios que cerraron porque no pudieron trabajar y pagaron sus impuestos, hay guardias de seguridad que pagaron sus impuestos y de repente no están trabajando, tiendas pequeñas aunque hay que ver aquí porque se enfoca bastante en el turismo, pero abrigar esos guioncitos de gente que de repente cerro sus negocios como dice usted, y no están trabajando en este momento.- Responde el Alcalde, manifestando: Nosotros nos enfocamos en esta gente porque son negocios que se han cerrado de inmediato, los otros han estado abriendo y cerrando, y en el turismo no hay ningún chance se fueron los barcos se fueron los turistas, los hoteles están cerrados, yo no he visto Fantasy sin luz en ningún día de mi vida hasta ahorita, no están ni corriendo el generador.- La mayoría de estos no van a recibir ayuda acá porque son empleados de Santos Guardiola, el hotel está cerrado y repito todos ustedes tienen acceso a un dinero no se para que lo van a usar pero sería bueno ahorita que entre todos si sienten así, agarren parte de ese dinero y compren comida y hacemos otro proyecto para eso y lo podemos hacer ahorita.- Si cada uno mete cien mil lempiras (L. 100.000.00) son un millón de pesos con eso se compra un motos de comida si solo compran lo básico, yo no sé qué planes tienen ustedes con ese dinero

pero depende de ustedes cada quien tendrá que saber.- Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks quien manifiesta: yo de lo mío en lugar de L.100,000.00 yo deseo aportar L.200,000.00 porque ciento que es una calamidad Alcalde.- Toma la palabra el Regidor Kirby Warren, quien manifiesta: solo para tocar el tema de que hablaron Nidia y David yo creo que el problema que ella está explicando también todos los rubros tienen ese problema pero en turismo lo que paso fue: por ejemplo en mi negocio yo tengo 21 empleados permanentes que yo tengo que responder por ellos pero hay casos como por ejemplo el puerto de Roatán uno tiene que subcontratar chóferes despachadores y a veces uno tienen que contratar empleados a diario que no están en tu planilla que no han pagado o no sé si han pagado chóferes que tienen terrenos que pagaron sus impuestos y todo eso, pero como estaba explicando David es un poco complejo porque esta gente han estado trabajando y ahora no van a tener nada, en este programa que está hablando Dorn no sé qué vamos hacer pero va a ver que controlarlo como usted dijo porque si vida mejor va estar entregando a todo mundo una cierta cosa tenemos que controlar lo que ellos no pueden suplir, porque no podemos estar donando tres sacos de harina y después se arruina todo en su casa.- Toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta: nosotros estamos en una situación completamente diferente de aquella persona que anda buscando política, repito tenemos deberes con muchas cosas, primera cosa mantener la calma y la estabilidad en el Municipio y que la Alcaldía no quede sin fondos ese es nuestro primer deber porque si se queda sin fondos la Alcaldía, los doctores es del único lugar donde tienen respuesta ahorita, haya ni les contestan, cuando no quieren no les contestan, nosotros hemos estado con ellos en esto al 100% ahorita resolviéndole todo, el Diputado me conto antes de entrar a esta reunión que él había solicitado quince mil bolsas solidarias al gobierno yo vi que el ministro de COPECO nos dijo que el tenía ochocientas mil bolsas de vida mejor, es un programa que viene ayudar aquellas personas de que ustedes hablan y yo quiero estar insistiendo en eso porque de nada sirve insistir en algo que no se puede hacer la Alcaldía no puede girar un cheque a una persona que no ha pagado sus impuestos, ellos pueden pensar de otra persona pero cuando no se puede no se puede lo primero que va hacer es escalfar su solvencia y no piense que lo va hacer la Alcaldía, automáticamente el sistema lo hace eso es automático en el sistema ni yo ni ustedes ni nadie lo puede cambiar, ustedes lo saben así funciona el sistema.- Insisto no sé qué ustedes planean hacer con su dinero pero esas personas ahorita que ustedes los conocen quienes son esa gente aprovechen y hacemos hoy un artículo meten el pisto allí, compran la comida y ustedes ayudan a esa gente y no lo hagan todo porque ustedes lo van ocupara y nosotros queremos planear los veinte millones que los duren 8 semanas esto es una vez aquí vamos estar de vuelta en este tema, esto no es de una fiestecita de fin de semana y haber que consigo esto es serio esto es una vez no la última vez, si todos meten esa cantidad que metió el Alcalde son dos millones de pesos, si cuesta 800 pesos el saco son un montón de sacos, y que mejor hacer con el dinero que eso es de ustedes y cada quien con su conciencia.- Toma la palabra el Regidor Delvin Merino quien manifiesta: está bien la idea uno sabe que el dinero no se puede girar así para darle respuesta a la compañera en el caso que se pueda solventar tal vez sacando eso a nombre de alguien que tal vez si tributo, hablando que alguien lo está manteniendo allí va, ayer estaba revisando lo de la plataforma y la idea está bien solo que hace falta ultimarlos porque hay unos detallitos allí, por ejemplo si la persona solo tiene una persona que es dependiente de Él hay que llenar el formulario cuatro veces y eso hay que trabajar en eso para que lo podamos reunir y poder cumplir con esto.- La cantidad que estima el Regidor Dorn Ebanks una buena cantidad L. 200,000.00 porque estamos en una crisis y as adelante vamos ir viendo que podemos hacer porque los proyectos y todo

vamos a buscar trabajar en eso pero ahorita estamos en salvar vidas y buena propuesta señor Regidor, vamos acompañarle personalmente con esa cantidad de 200, Alcalde ayúdenos con las personas que usted sabe podemos conseguir un precio más bajo y nosotros compramos y comenzamos hacer esto.- El Alcalde manifiesta: yo estaría feliz si ustedes lo hicieran porque a mí no me queda tiempo yo paso con el teléfono que si nos llama el gobernador, nos llama el diputado, nos llaman los doctores nos llaman todo el mundo porque es el único lugar donde hay pisto.-Toma la palabra el Regidor David Barahona, quien manifiesta: Señor Alcalde no hay que duplicar esfuerzos.- Toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta: tienen que saber cuántas personas están dependiendo de esta persona.- Toma la palabra el Regidor David Barahona, nosotros como Alcaldía vamos apoyar a una persona que ha pagado sus impuestos y le volvemos a dar nosotros estamos dejando a alguien que no tiene ingresos sin la oportunidad yo sugiero que empecemos con este proyecto de la Alcaldía vamos viendo quienes aplican para no estar duplicando y entregando a lo loco bolsas, como dice usted esto no es política esto no es ir a un barrio y entregar bolsas a lo loco porque eso solo va durar una semana o menos de un mes si es grande, necesitamos ver si nos toca volver la otra semana si nos toca la próxima semana pero hay que saber manejar el dinero, es como a comida yo tengo que tener claro que la comida que tengo me tiene que durar toda la semana y nosotros no sabemos cuándo va terminar esto, yo estoy de acuerdo en aportar de nuestra cuota porque es nuestro deber, pero también vamos de mano con lo que la Alcaldía va hacer, porque le podemos estar dando la provisión a alguien que va recibir los L.1500.00 de la alcaldía entonces tenemos que ver como no duplicamos esfuerzo en esto.- Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks quien manifiesta: yo estoy dispuesto a aportar y dejo el criterio en manos de la Corporación y el Alcalde porque yo siento que la idea que trae el Alcalde y Kirby ahorita aporto a ello es de no repetir esfuerzos ni tampoco que estemos regalando a siegas, sino que tenemos que tener mucho cuidado y disciplina en cuanto a quien le va llegar este tipo de asistencia que llegue precisamente a la persona que más lo necesita en este momento.- Toma la palabra el Alcalde Municipal; nadie es más político que mi acá, tengo más tiempo que todos pero he sido un poco diferente en muchos temas, yo le digo a la persona claro no y ustedes que me conocen saben que soy así, si alguien me pregunta ¿Alcalde y mi ayuda? Le digo usted pago sus impuestos, no calificas así de simple pero si usted se mete en el tema a ver cómo te ayudo, la gente insiste y lo engañan, háblenle claro usted no pago sus impuestos no califica la ley no lo permite y es la verdad no lo digo yo es la ley, si hay gente que nosotros podemos comprobar que si tiene una carta que trabajo con Rully y su negocio, el cerro y la despidió la Alcaldía lo puede ayudar pero de sus mil quinientos lempiras le van a deducir su solvencia, ella va conseguir doscientos lempiras (L.200.00) va recibir mil quinientos (L. 1,500.00), no es que no se va ayudar a la personas pero primero tiene que salirle sus impuestos la ley no permite otra cosa, yo creo que es incorrecto para mí como Alcalde y ustedes como Regidores una persona que todos son iguales aquí en la lucha a diario ir a sacrificar y pagar sus impuestos y otros que no lo han hecho bonificarlos igual no es justo.- Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales quine manifiesta: De acuerdo con lo que dijo el Regidor empecemos con el plan que teneos porque ahorita solo llevamos una semana en un mes va entrar el caos cuando no tengamos para pagar renta, luz, cable, más bien esperemos que esa muestra que mandaron salga negativa y por lo menos comencemos a circular entre nosotros para reactivar las construcciones los trabajos y de repente esas personas que trabajan en el Turismo como guías turísticas ver de qué forma podemos ubicarlos en otros lugares a trabajar aunque sea a ganar un poquito para poder llevar comida y poder pagar sus rentas porque eso

es lo que a mí me preocupa realmente.- Toma la palabra el Alcalde Municipal y recuerden que las recaudaciones de la Alcaldía no va ser igual, no va ser igual quizá se va decir no hay pago esta quincena.-Toma la palabra el Regidor Rully Sigüenza quien manifiesta: yo pienso que donde dice que la gente tiene que pagar sus impuestos es una ley y nosotros como Corporación no queremos ser reparados porque lo pueden hacer si nosotros entregamos así no más lo que es esta ayuda y yo pienso que hay que seguir el protocolo y que la gente que pueda ayudar sea a la gente que han pagado sus impuestos.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando lo siguiente: Señor Regidor si nosotros hacemos algo aquí para presentarlo a ustedes tenemos que hacerlo en base a ley no en base a corazón es en base a lo que la ley permite porque así como tenemos derechos también tenemos deberes, toda aquella persona que tiene derecho a recibir una ayuda tiene deberes y si no ha cumplido su deber porque tiene derechos y eso es lo que la gente tiene que entender y repito no es porque alguien no ha pagado su solvencia porque tienen hasta el último de abril, pero cuando les salga la ayuda primero les van a sacar sus impuestos, la gente que no está en línea no es que no van a conseguir pero primero tiene que sacar sus impuestos.- El sistema no va entregar el cheque, se murió un señor de aquí de la isla y nosotros le queríamos ayudar, allí está el cheque les estamos dando L.10,000.00 lempiras porque la hija se quedó allá, debía L.30,000.00 nunca consiguió sus L10,000.00 porque el cheque no sale yo lo ordene y no lo pudieron sacar hay un sistema que lo bloquea.- Toma la palabra la Regidora Norma Torres, quien manifiesta: están trabajando con los impuestos de este año, ¿con los impuestos del año pasado no adquieren beneficio? Responde el Alcalde manifestando: Pudieron pagar impuesto toda su vida pero si no han pagado este no les va salir, tiene hasta abril este año para pagarlo.-Retoma la palabra la Regidora Norma Torres quien manifiesta estoy de acuerdo con el compañero Dorn Ebanks con los doscientos mil lempiras (L.200,000.00) para ayudar a las personas que más necesitan.-Toma la palabra el Alcalde Municipal Doña Norma creo que estamos adelantando porque uno lo entiende y la gente tienen que entender esto es igual que sus veinte mil lempiras al mes usted gasta diez mil y lo otro usted lo acuña porque sabe que no viene más hasta el treinta, ahorita solo son seis días y este no es un municipio donde alguien aguanta hambre por necesidad porque aquí había trabajo aquí había una economía jamás antes vista en la isla y estamos a seis días nosotros estamos haciendo algo para prevenir que la persona aguante hambre y sé que los bancos ya están diciendo que la gente no tiene que pagar en dos meses no sé qué va pasar con la luz acá, están también buscando, nosotros lo que queremos es ayudar no podemos mantener a todo el mundo no tenemos la capacidad porque la Alcaldía siempre tiene sus compromisos esto no termina aquí siempre tenemos que administrar la ciudad, siempre tenemos que recoger basura siempre tenemos gasto a diario, esta es una ayuda y esta es una de las pocas Alcaldías en el país que lo está haciendo, yo estaba hablado con el gobierno de tal vez buscar un salario mínimo para toda la gente sería una gran ayuda, pero mientras tanto la Alcaldía de Roatán quiere dar algo para cuando abran las pulperías comprar algo de comer, se lo damos aquellas personas que trabajaban y perdieron su trabajo.- Toma la palabra el Regidor Ottoniel López quien manifiesta: ustedes tienen un listado de ¿cuántas personas más o menos han llenado el formato? Manifiesta la Vice Alcalde: no lo he revisado hoy pero es importante saber que este formulario solo es para crear una base de datos para entender cuántas personas necesitan no es una aplicación.-¿porque lo estamos haciendo digital y en internet? Porque todos están en cuarentena, todos están en toque de queda nadie puede salir de su casa una vez que haya toque de queda va haber una oficina en reglamento lo establece asignada en la Municipalidad donde las personas pueden ir aplicar y llevar los

requisitos que el mismo reglamento establece pero no hay otra manera de recibir información ahorita sino es digital, no podemos mandar gente al campo no podemos mandar personas de casa en casa está prohibido esto es para tener una idea de cuantas personas que necesitan la ayuda llenan los requisitos para saber si el presupuesto que está asignado va ajustar sí o no, porque ya una vez recibiendo las aplicaciones uno sabe cuántas personas son y así saber si hay que ampliar o que se va hacer esto solo es una herramienta para tener información con que se va trabajar y no hay otra manera de conseguir la información ahorita ya lo hemos compartido en todas las redes, estados y las personas que están en casa que tienen acceso pueden llenar el formulario ahorita, las que no una vez que abra la oficina que podamos circular ellos lo pueden hacer presencialmente.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando lo siguiente: Hay personas que vinieron en el último año a trabajar si no califican no califican y si la persona tiene como llegar a sus casas nosotros le ayudamos con eso también, tenemos que tener una forma de resolver un problema de la mejor manera que podamos que no afecte a nadie pero tenemos que conocer nuestros límites si fuera por un día esto fuera fácil y si camina por 60 días eso no me preocupa, en 60 días nosotros vamos abrir pero para quien, porque en 60 días no va haber un barco amarrado allí, si tenemos suerte va haber un barco en agosto o septiembre eso es lo que tenemos que pensar nosotros y estamos apurados para entregar comida y tenemos que llegar hasta allá, se ha parado todo y las alcaldías centrales se han parado.-No quiero que nos adelantemos tratando de apoyar a todo el mundo la gente que estaba trabajando en base a nuestros datos, con eso nosotros tenemos que apoyar hay personas que si son viejos nunca han trabajado y tal vez alguien les ha ayudado esa ayuda la podemos dar con el dinero que van aportar aquí.-Espero que esto quede de lección para la gente que no aporta sus impuestos, cuanta gente en Estados Unidos que ahora viven retirados de sus impuestos y otros que no pagaron están aguantando hambre, si todas la personas que viven en este municipio pagaran sus impuestos la alcaldía tuviera mucho más dinero para ayudar hoy, dos cosas vamos aprobar esto así.- Toma la palabra el Regidor Raymond Cherrington manifestando: Con lo que aplicaron los compañeros estoy de acuerdo solo que pienso que si vamos aportar al inicio creo que deberíamos considerar solo cien mil lempiras (L.100,000.00) más que todo porque no sabemos el futuro y esto va para largo y esto es el inicio y dos con respecto al bono que se le va a dar a las personas como ayuda estaba viendo el área de las comidas que están probando que pienso que hay varios que se deberían de obviar, con lo que dijo el Alcalde anteriormente hay ciertas cosas que dan vida mejor y eso pero mucha de esa gente que van a conseguir la ayuda no van hacer de esta gente y por ejemplo allí están frutas, verdura, galletas y hay ciertas cosas que deberíamos quitarlas de ese listado para que esta provisión le alcance a la gente para más.- Toma la palabra la Vice Alcalde pusimos frutas y verduras porque hay personas que son diabéticas y tiene restricciones en su dieta.- Retoma la palabra el Regidor Raymond Cherrington manifestando: yo pienso que van a ver más restricciones con la luz y pienso que hay mucha gente que no va poder pagar y van a terminar sin luz y no van a poder comprar ni verduras, pero pienso que si la gente puede comprar lo básico que se limita en el diabético les va rendir mas eso que comprar las verduras las galletas que pienso debería de quitarse porque la gente no tiene disciplina uno conoce la gente nuestra y son capas de agarrar más galletas que comida, hay que limitarlos a ciertas cosas que pueden conseguir.-Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando: Doctor yo te respeto con esa opinión porque usted conoce más del tema.-Toma la palabra el Regidor Delvin Merino manifestando: con el tema del impuesto va haber personas pagando, hay alguna forma de que puedan ir pagando sus impuestos los que puedan.- Responde

el Alcalde: Si tienen obligaciones llegaran porque la gente odia pagar impuesto.-Pregunta el Regidor Raymond Cherrington; ¿Cuando la gente llegue hacer este tipo de tramite como se va organizar para que no llegue tanta gente de una sola vez y como organizarlos? Responde el Alcalde Municipal manifestando: el mismo protocolo que uso el Estado si estamos en esta misma situación, con mascarilla, guantes y estar a una cierta distancia esto lo tenemos que trabajar todavía esto es para cuando pase este problema ya que la alcaldía está cerrada, la gente tiene comida en sus casas los que tenían dinero compraron.- Toma la palabra la Vice Alcalde entonces que quito en el artículo 5 que habla de las comidas: que dice **Artículo 5.** – Las comidas que son permitidas para comprar con cupones son: pan, cereal, frutas, vegetales, carnes, pollo y pescado, embutidos y carne de res, productos lácteos, harina, huevos, leche en polvo, semillas y plantas que producen comida para la casa, galletas, bebidas nutricionales, mariscos.- Manifiesta el Regidor Raymond Cherrington: yo pienso que se limite la carne a embutidos pollo y pescado nada más, quitar frutas y vegetales y lo de bebidas nutricionales y galletas yo pienso que cuando uno pone verduras esta amplio y es mejor quitarlo, leche en polvo, semillas y plantas que producen comida para la casa, **entonces quedaría:** leche en polvo, arroz, huevos, harina; azúcar, frijoles, lácteos, pasta (espaguetis coditos, lo que se considera pasta), salsa, sal, pollo, pescado, embutidos, guineos, cereal, maseca, manteca, fósforos, .-Toma la palabra la Vice Alcaldesa estamos claro con eso, en el reglamento acuérdense que esta es una propuesta y se trabajó y el abogado lo reviso no sé si hay alguna otra cosa en el reglamento que tengan alguna observación o que ocupe aclaración.-Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales solamente en el requisito número 6 donde dice: tendrá que asistir en el programa de entrenamiento ofrecido por la Cámara de Turismo.- Toma la palabra la Vice Alcalde manifestando: con respecto a eso una de lo que se había discutido en una reunión con la Cámara de Turismo era las personas como guías turísticas, conductores que ahorita no están trabajando ellos darían cursos gratuitos de servicio al cliente para aprovechar este tiempo que no están trabajando para entrenarlos y una vez que regrese la industria turística estén mejor entrenados y ellos iban a gestionar varios cursos relacionados al turismo entonces como nosotros les estamos dando ayuda la idea era que una vez que están los cursos ellos participen en esos cursos, como la ayuda quizá se va dar más de una vez, prácticamente para fortalecer sus capacidades este tiempo que no están trabajando una vez que ellos tengan este programa los van dar a conocer a nosotros y lo van a lanzar obviamente una vez después de que ya no halla toque de queda.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestado: me dice la gerente de BAC que los cajeros no tienen dinero, ese es uno de los problemas que nosotros enfrentamos un sistema donde la persona tiene que venir en avión desde Tegucigalpa, bajarse e ir a los cajeros me dice es un contrato que tenemos y eso es prohibido ellos tienen que buscar otra forma de traer dinero acá, y hay una ley que no lo permite nosotros estamos aquí sin salir de nuestras casas sin permitir que entre el negocio porque no queremos que entre el coronavirus acá, ahora quieren traer gente todos los días, hay que buscar otra opción, los problemas son miles.-En cuanto a la aportación si ustedes creen conveniente denos unos días para prepararnos porque tiene que ser algo parecido, siempre otro reglamento y en próxima sesión se los presento en los que deberían de votar ustedes que cantidades va poner cada quien.-Manifiesta la Vice Alcaldesa y va ser en esteces no va ser en cupones .-Manifiesta el Alcalde yo pienso señora Alcaldesa este dinero es de ellos, y deberían en sus comunidades tomar su cantidad de dinero y

repartirlo ellos con personas que ellos conocen que necesitan esa ayuda, y que no sean del grupo que ya les dimos aquí, ellos van andar el listado de su barrio y van ayudar a las otras personas hay que ir depurando la base de datos.- Toma la palabra la Vice Alcaldesa manifestando: lo que yo necesito saber que quede bien claro es como es que ustedes quieren manejar eso porque en base de como ustedes lo quieran manejar tengo que usar esos criterios para elaborar el reglamento entonces necesito que ustedes digan así lo vamos a manejar.- El Alcalde Manifiesta la alcaldía tiene que hacer la cotización y hacer la compra y así entregar a ustedes para que ustedes lo distribuyan en su comunidad.-Manifiesta la Vice Alcaldesa y los requisitos de que deben presentar las personas para recibirlo: Responden los Regidores: Copia de Identidad.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando esto tienen que ser para los que no calificaron para la alcaldía y ustedes tienen que llevar una lista y no duplicar la persona.- Pregunta la Vice Alcaldesa: ¿ qué productos serían? Responden los Regidores: Aceite, serían solamente canasta básica, se quitarían las carnes.-Manifiesta el Regidor David Barahona: habría que ver el valor que se le va dar a cada canasta básica, ejemplo si el alcalde pone doscientos mil ahorita en base a esos doscientos mil le van a dar su producto para que él pueda repartir, si el otro a dar cien hay que ver de cuánto va ser cada canasta en base a cuanto da cada quien es lo que le va tocar repartir.-Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta pueden levantar la mano en señal de aprobación del programa, aprobar el reglamento del programa, Autorizar al Alcalde Municipal a solicitar el empréstito en un Banco de la localidad por un plazo de 1 año como el estime necesario, sin salirse de su periodo.-El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal el Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.**-**Nota:** A continuación se plasma el reglamento con sus modificaciones y arreglos: **Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de Cupones de Alimentos de la Corporacion Municipal de Roatan también conocido como Programa de Cupones de Alimentos AMR.**

CONSIDERANDO

1. La Constitución de la Republica, en sus artículos 59, 65 y 145, establece:
 - a. Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; y, por ello, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla;
 - b. Que el derecho a la vida es inviolable; y,
 - c. Que reconoce el derecho a la protección de la salud; y, en consecuencia, es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y comunitaria.

2. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 3 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 6 numeral 1 del Pacto Internacional

de Derechos Civiles y Políticos; 12 numerales 1 y 2 literales c) y d) del Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales:

- d. El derecho a la vida es inherente a la persona humana; y, por ello, debe ser respetado y protegido por la Ley; y,
 - e. Toda persona tiene derecho al disfrute del mas alto nivel posible de salud física y mental, por lo que, a fin de asegurar la plena efectividad del mismo se adoptara, entre otras medidas, la prevención y el tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de cualquier otra índole, así como la lucha contra ellas y la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.
3. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).
 4. Mediante Ordenanza Municipal de fecha 15 de marzo de 2020, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en el artículo 25 inciso 15, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION, CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES.
 5. Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal de Roatán y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento, entre ellos los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad.
 6. A las Municipalidades, entre otras funciones compartidas con otros órganos de la Administración del Estado les corresponde alcanzar el bienestar social y material del municipio, por lo tanto, entre otras tareas le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.
 7. Que la crisis económica ocasionada por la Pandemia Mundial CORONAVIRUS (COVID-19) no permite satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Roatán, lo que genera una serie de problemas como el desempleo y desnutrición, lo que obliga a la municipalidad a mitigar estos problemas en pro del bienestar social.

8. Es necesario la implementación de normas, procedimientos y controles adecuados que regulen y unifiquen criterios sociales-administrativos y económicos para el otorgamiento a través de los fondos autorizados por la Corporación Municipal, así como el establecimiento de los requisitos que servirán de respaldo para su otorgamiento. -

POR TANTO

En uso de las facultades y en aplicación de los Artículos 12, numeral 2, y Artículo 25; numerales 1, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente; artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar el "**Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de Cupones de Alimentos de la Corporación Municipal de Roatan también conocido como Programa de Cupones de Alimentos AMR**". Con las regulaciones y disposiciones siguientes:

TITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1. – El presente Reglamento tiene por finalidad establecer el conjunto de normas que regulen el otorgamiento de cupones de alimentos AMR autorizados por la Corporación a través de los fondos destinados para tal fin para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.

Artículo 2. – Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento se entenderá por cupón de alimento un voucher de Lps. 1,500.00 canjeable únicamente en Supermercado Eldons y Supermercado Ramírez.

Artículo 3. - Serán beneficiarias las personas naturales que se encuentran en una condición socio económico de urgente necesidad que perdieron su trabajo debido al impacto del COVID-19 en el mundo, debidamente justificada.

TITULO II

TIPOS DE ALIMENTOS

Artículo 4. – Los cupones pueden ser usados para comprar comida y bebidas en los supermercados con permiso de operación vigente en el municipio. No pueden ser usados para comprar alcohol, tabaco, medicina, comida caliente, comida que se puede comer en tienda o ítems que no sean comida.

Artículo 5. – Las comidas que son permitidas para comprar con cupones son: Leche en polvo, arroz, huevos, harina, azúcar, frijoles, lácteos, pasta (espaguetis coditos, lo que se considera pasta), salsa, sal, pollo, pescado, embutidos, guineos, cereal, maseca, manteca, aceite de cocinar, fósforos, café.

Artículo 6. – Los alimentos que no se puede comprar con cupones de alimentos AMR son: Bebidas alcohólicas, productos de tabaco, comida caliente y cualquier comida de venta para consumo en la tienda, ítems que no sea comida, comida para animales, jabón, productos de papel, Medicinas y vitaminas, artículos de uso doméstico, artículos de aseo personal, cosméticos

TITULO III

REQUISITOS

Artículo 7. – Las personas beneficiadas con el programa de cupones de alimentos AMR deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Mayor de 18 años
2. Haber trabajado en la industria de turismo en los últimos 15 días como guía turística, despachador, conductores de bus y taxi.
3. Solvencia Municipal.
4. Copia de Identidad (debe ser 1101 o probar vecindad de 5 años)
5. Solo 1 miembro por casa puede aplicar
6. Tendrá que participar en el programa de entrenamiento ofrecido por la Cámara de Turismo.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8. – La Corporación Municipal de Roatán autoriza al señor Alcalde solicitar un préstamo hasta por la cantidad de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS para financiar este programa, préstamo que deberá ser pagado al 20 de Diciembre del 2021. Además, autoriza ampliar el presupuesto por esta cantidad y crear la partida presupuestaria correspondiente.

Las transferencias de Gobierno no recibidas del periodo 2019 se aplicarán a esta partida para tener fondos durante el periodo en que se tramite el préstamo bancario.

Artículo 9. - El programa de cupones de alimentos de la Alcaldía Municipal de Roatán es un programa social creado para proveer asistencia de comida a personas de escasos recursos a personas y familias que no tienen trabajo debido al impacto en el turismo del COVID'19. Puede aplicar a cupones de alimentos AMR en las oficinas de la Municipalidad de Roatán. Una vez llenado la aplicación inicial, seguidamente se hará una entrevista y se tendrá que proveer verificación de su historial de trabajo.

Artículo 10.- Para determinar elegibilidad se tendrá que proveer información de todos los miembros del hogar. Un hogar, para esta situación, es definido como todos los individuos que viven juntos y compran y preparan alimentos juntos. Hay dos excepciones a esta definición. La primera es un hogar que incluye esposo, esposa e hijos menores a 22 años. Este grupo será considerado hogar aunque compran y preparan alimentos separados.

Artículo 11. – Se autoriza al señor Alcalde aprobar a la persona para recibir los beneficios, y hacerles entrega de un cupón por un valor de Lps.1,500.00 a la persona beneficiada, este cupón no es transferible a terceros y no podrá ser intercambiado por efectivo.

Artículo 12. – Se designa al departamento de Desarrollo Comunitario para el recibo, control y entrega de cupones de alimentos AMR. Toda solicitud deberá ser aprobada por la oficina del Alcalde Municipal quien emitirá los cupones, dichos cupones y órdenes de compra será firmado por el Alcalde Municipal o la Vice Alcaldesa Municipal.

Artículo 13.- Los comercios establecidos para recibir los cupones de alimentos AMR deberán presentar a la municipalidad los cupones con su respectiva factura (firmada por el beneficiario con su número de identidad) adjunta para que se les genere el pago.

Artículo 13. - El programa de Cupones de Alimentos AMR tendrá una vigencia por el tiempo que dure la Pandemia, declarado por el gobierno, o hasta que estime conveniente el Alcalde Municipal.

Artículo 14. – Se deberá presentar un informe del fondo a la Corporación Municipal una vez ejecutado el presupuesto.

Artículo 15. - El presente Reglamento entrara en vigencia a partir de la fecha de su ratificación.-

PUNTO NUMERO CINCO (5) INCISO (A) INFORME DE SUBSANACION A

DICTAMEN DE PRESUPUESTO 2020: Toma la palabra la Secretaria Municipal quién manifiesta: en este momento damos la palabra a la Licenciada Marcela quien nos dará el expondrá el informe de subsanación a dictamen de presupuesto 2020.- Toma la palabra la Lic. Marcela Saucedo quien da lectura íntegra a la subsanación y el cual literalmente dice:

Roatán, Islas de la Bahía
Lunes, 23 de marzo del 2020

Señor:

DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Lic. Carlos Gerardo Rivera Sánchez
Su Oficina

Distinguido Licenciado Rivera:

Sírva la presente para saludarlo muy cordialmente y a la vez deseándole éxitos al frente de tan prestigiada institución y bendiciones de parte de nuestro Padre Celestial.

Por este medio se procede a subsanar en tiempo y forma las recomendaciones y observaciones contenidas en el **ANÁLISIS Y DICTAMEN AL PRESUPUESTO 2020**

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL DICTAMEN AL PRESUPUESTO 2020

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES, LAS CUALES DEBERAN SER RESPONDIDAS AMPLIAMENTE.

1. Formulación y Ejecución de presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades

1.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos

1.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo

1.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente

RESPUESTA: La Alcaldía de Roatán cumpliendo lo expuesto en la Ley de Municipalidades en el artículo N° 98; la formulación del presupuesto para el periodo 2020 nos basamos a lo descrito en dicho artículo, Inciso 1.1: nuestros Egresos no exceden los Ingresos del presupuesto donde los ingresos presupuestados suman L. 310,598,265.73 y los egresos presupuestados suman L.310,598,265.73.

Con respecto al inciso 1.2: Para la ejecución del Presupuesto de Egresos tendremos el cuidado de no contraer compromiso ni ejecutar pagos sin su respectiva asignación presupuestaria. Y al inciso 1.3: NO se nombrara ni comprometerá económicamente si antes tener la plena seguridad de contar con presupuesto suficiente; es responsabilidad de la Alcaldía Ejecutar el Presupuesto responsablemente y cumpliendo la Ley.

2. Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades

2.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto.

2.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creara un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

RESPUESTA: Los proyectos se ejecutaran de acuerdo al Plan de Inversión Anual en la manera que se nos sea posible; de no poder realizarlo conforme se notificara a sus oficinas a través de una nota explicativa; tomando siempre en cuenta sus recomendaciones de acuerdo a las normativas legales vigentes.

3. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades

3.1 Los Traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de Gastos de Funcionamiento a Gasto de Funcionamiento, de Funcionamiento a Infraestructura y de Infraestructura a Infraestructura y de Inversión social a Infraestructura no se deberán realizar traspasos de Infraestructura a Gastos de Funcionamiento y de Infraestructura a Inversión Social

3.2 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución

RESPUESTA: La Alcaldía realiza las modificaciones presupuestarias en base a la Ley con los parámetros descritos en el artículo 98 con previa aprobación de la Corporación Municipal, agradecemos por su recomendación y la tendremos presente a la momento de realizar una Modificación al Presupuesto.

4. Destino de los Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR

4.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

RESPUESTA: Agradecemos su recomendación tendremos en cuenta en la ejecución del presupuesto con los fondos de cada fuente de financiamiento asignada y mostrar la transparencia de la administración de esta Municipalidad.

5. Préstamos Bancarios Artículo 194 y 197 de las DGPR

5.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

RESPUESTA: La Municipalidad de Roatán actualmente cuenta con dos préstamos Bancarios de los cuales sus cuotas se pagan con fondos propios de la Alcaldía, no por eso dejamos de tomar en cuenta su recomendación para transacciones futuras.

6. Préstamos Bancario Artículo 54, 194 de las DGPR

6.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

RESPUESTA: De acuerdo con su recomendación, esta Alcaldía ha cumplido con el requisito fundamental de aprobación de parte de la Dirección General de Crédito Público previo a solicitar un préstamo ante la Entidad Financiera.

7. Respaldo de Documentos Administrativos Financieros Artículo 194 de las DGPR

7.1 Con el objetivo de garantizar la transparencia de su gestión administrativa financiera, la municipalidad deberá mantener en custodia tanto en físico como en digital la información que respalde la misma

RESPUESTA: Esta Administración tiene como un objetivo primordial salvaguardar de una manera segura y accesible todo documento que pueda respaldar y justificar la conducta financiera y ejecución del presupuesto para garantizar transparencia de la misma.

8. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 211 de las DGPR

8.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

RESPUESTA: La Municipalidad de Roatán NO pertenece a Ninguna Mancomunidad.

9. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR

9.1 Este porcentaje se distribuirá considerando 30%, para acciones de capacitación acciones de la mujer, 20% acciones de salud, 30% iniciativas económicas, 10% becas, 10% mejoramientos de las condiciones de vida de las mujeres

9.2 El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento

9.3 Incluir un reporte de ejecución, en los informes trimestrales, conforme a los lineamientos del Índice de Inversión en Género Municipal

9.4 Se adjunta formato para el reporte de ejecución, mismo que debe ser presentado, junto al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que prese

RESPUESTA: La Alcaldía seguirá al pie de la letra las instrucciones de los Porcentajes para la ejecución del 5% para Programas de la Mujer, dando el cumplimiento de las DGPR Artículo N° 192 y así no incurrir en sanción alguna. Se realizara el Reporte de Ejecución para presentarlo en cada trimestre junto al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado como se nos indica en su recomendación.

I. OBSERVACIONES PRESUPUESTO.

INGRESOS:

Ingresos	Presupuesto Aprobado	INGRESOS CORRIENTES/PROPIOS		INGRESOS TRANSFERENCIA					Total Ingresos para Funcionamiento	Total Ingresos para Gasto de Inversión	
		Funcionamiento 40%	Inversión 60%	20% Funcionamiento	35% Vida Mejor	5% Mujer	20% Todo por la Paz	10% Pro-Honduras			10% (9% Infraestructura, 1% FTM)
Corrientes	292,086,260.73	116,834,504.29	175,251,756.44							116,834,504.29	175,251,756.44
Transferencia	18,512,005.00			3,702,401.00	6,479,201.75	925,600.25	3,702,401.00	1,851,200.50	1,851,200.50	3,702,401.00	14,809,604.00
Totales	310,598,265.73	116,834,504.29	175,251,756.44	3,702,401.00	6,479,201.75	925,600.25	3,702,401.00	1,851,200.50	1,851,200.50	120,536,905.29	190,061,360.44

Programas	Presupuesto Aprobado	EGRESOS CORRIENTES/PROPIOS		EGRESOS TRANSFERENCIA						Total Gasto de Funcionamiento	Total Gasto de Inversión
		Funcionamiento 40%	Inversión 60%	20% Funcionamiento	35% Vida Mejor	5% Mujer	20% Todo por la Paz	10% Pro-Honduras	10% (9% Infraestructura, 1% FTM)		
01 Actividades Centrales	41,856,780.67	30,354,379.67		3,502,401.00						41,856,780.67	0.00
03 Administración Financiera	13,890,550.00	13,890,550.00		200,000.00						13,890,550.00	0.00
04 Unidades de Apoyo Municipal	25,326,600.00	25,326,600.00								25,326,600.00	0.00
05 Desarrollo y Asistencia Social	7,529,600.00	7,529,600.00								7,529,600.00	0.00
11 Vida Mejor	14,851,252.18		7,446,450.18		6,479,201.75	925,600.25				0.00	14,851,252.18
12 Todo por la Paz	59,702,401.00		56,000,000.00				3,702,401.00			0.00	59,702,401.00
13 Pro-Honduras	4,401,200.50		2,550,000.00					1,851,200.50		0.00	4,401,200.50
14 Infraestructura	115,000,000.00		113,333,919.55						1,666,080.45	0.00	115,000,000.00
15 Fondo de Transparencia Municipal	12,136,159.05		11,951,039.00						185,120.05	0.00	12,136,159.05
16 Edificación de Bienes Municipales	11,500,000.00		11,500,000.00							0.00	11,500,000.00
99 Parridas no Asignables a Programas	4,403,722.33		4,403,722.33							0.00	4,403,722.33
Totales	310,593,265.73	84,901,129.67	207,185,131.06	3,702,401.00	6,479,201.75	925,600.25	3,702,401.00	1,851,200.50	1,851,200.50	68,603,530.67	221,994,735.06
DIFFERENCIA	0.00	-31,933,374.62	-31,933,374.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,933,374.62	-31,933,374.62

1. Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 129 de la Ley de Administración Pública

1.1 Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo.

RESPUESTA: Se adjunta el Plan de Arbitrio 2020 actualizado en digital escaneado con el punto de acta de su aprobación para su completa verificación

EGRESOS:

1. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR

1.1 Al subsanar debe presentar la distribución porcentual (30,20,30,10 y 10) en valores, de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la mujer.

RESPUESTA: Se adjunta formato con las respectivas distribución porcentual en valores del Fondo para el programa de la Mujer (5% presupuestado).

2. Plan de Inversión Artículos 193 de las DGPR

2.1 En el plan de inversión reportan, Cuentas por pagar pendientes del año 2019, en el plan de Inversión solo deben reportarse proyectos de Infraestructura/obra gris

2.2 En algunos proyectos reportan en la columna de ubicación Roatán, con el entendido que el casco urbano se divide en barrios/colonias y, casco rural en aldeas y caseríos.

2.3 Al subsanar debe presentar nuevamente el plan de inversión en físico y digital, en el formato correcto en Excel, corrigiendo lo antes indicado.

RESPUESTA: Se Presenta el Plan de Inversión con sus respectivas correcciones y en el formato indicado.

3. Cumplimiento al Presupuesto 2020, de acuerdo a los porcentajes establecidos en los Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR

3.1 Su presupuesto esta formulado de conformidad a Ley, por lo tanto su ejecución se aplicara de acuerdo a los parámetros legales establecidos, evitando responsabilidades administrativas futuras.

RESPUESTA: Agradecemos su observación y siempre trataremos de que esto no cambie y seguir cumpliendo la Ley para mantener una administración responsable y transparente.

Sin otro particular,

De usted muy atentamente;

JERRY DAVE HYND S JULIO
ALCALDE MUNICIPAL

SARAH ELEN BENNETT BROOKS
TESORERA MUNICIPAL

LUCIA MARCELA SAUCEDA CACERES
CONTADORA MUNICIPAL

Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta: si no hay alguna pregunta pueden proceder a votar en aprobar el informe de subsanación del Dictamen al presupuesto 2020.- El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal el Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **INCISO (B) AMPLIACION AL PRESUPUESTO POR REMANENTE DE TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL DEL AÑO 2019:**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Ampliación al Presupuesto por Transferencia de Gobierno Central recibida remanente del año 2019.

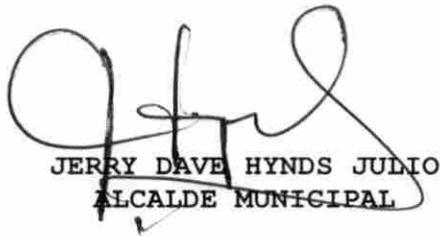
#	Nombre del Renglón	Número del Renglón	Ingreso	Egreso
1	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	18.1.1.01.01.01	L. 272,930.77	
2	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	22.1.1.01.01.01	L. 1,091,723.06	
3	Actividad de Salud	11.02.000.001.000.55110.11		L. 1,364,653.83

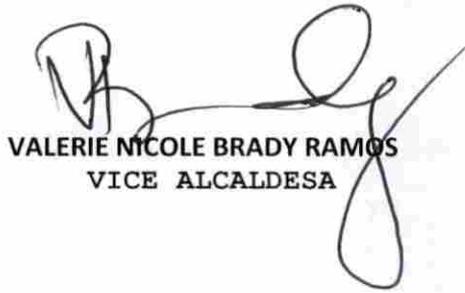
TOTAL	L. 1,364,653.83
--------------	------------------------

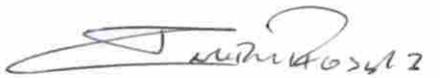
Fecha: LUNES 23 DE MARZO DEL 2020

Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta: si no tienen alguna pregunta pueden proceder levantar la mano en señal de aprobación de la Ampliación al Presupuesto por Transferencia de Gobierno Central recibida remanente del año 2019.- El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal el Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO** DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **PUNTO NÚMERO SEIS (06) CIERRE DE SESION:** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal, dice. -Se cierra la sesión siendo las **11:49** p.m. de la tarde procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada Miembro de la Corporación Municipal una copia del acta para su conocimiento, para posibles aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.- Habiendo concluido todos los asuntos y mociones del orden del día entendidas en el acta, se revisa y Ratifica los siguientes puntos: **PUNTO NUMERO CUATRO (4)** Se aprobó lo siguiente: aprobación del programa, aprobar el reglamento del programa, Autorizar al Alcalde Municipal a solicitar el empréstito en un Banco de la localidad por un plazo de 1 año como el estime necesario, sin salirse de su periodo .- **PUNTO NUMERO CINCO (5) INCISO A** Se aprobó el Informe de Subsanación al presupuesto 2020.-**INCISO (B)** se aprobó la Ampliación al Presupuesto por Transferencia de Gobierno Central recibida remanente del año 2019.-----

-----ULTIMA LINEA -----

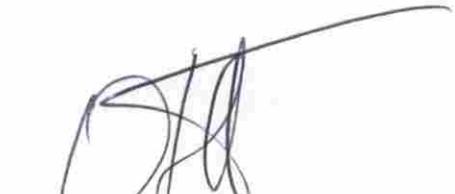

JERRY DAVE HYNDS JUDIO
ALCALDE MUNICIPAL


VALERIE NICOLE BRADY RAMOS
VICE ALCALDESA

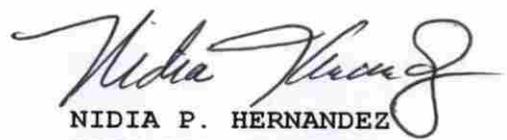

INGRID ROSALES
REGIDORA MUNICIPAL


NORMA MARIA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL


RAYMOND S. CHERINGTON
REGIDOR MUNICIPAL

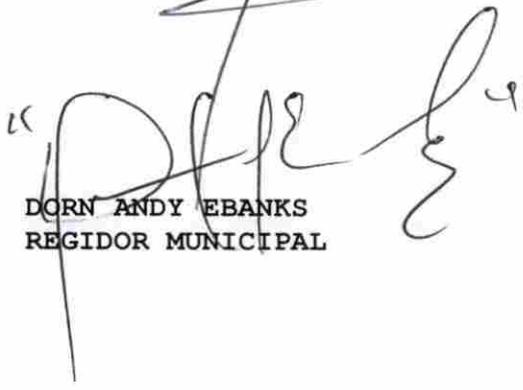

OTTONIEL LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL


DAVID ANTONIO BARAHONA
REGIDOR MUNICIPAL

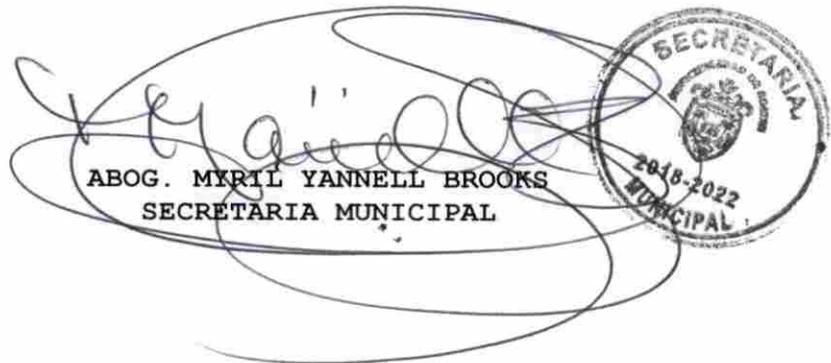

NIDIA P. HERNANDEZ
REGIDORA MUNICIPAL


DELVIN MARTIN MERINO
REGIDOR MUNICIPAL


RULLY RAMON SIGUENZA
REGIDOR MUNICIPAL


DORN ANDY EBANKS
REGIDOR MUNICIPAL


KIRBY WARREN DIXON
REGIDOR MUNICIPAL


ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL

